



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 192-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 13 de diciembre de 2021

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 13 de diciembre de 2021, mediante el cual se dispone: **APROBAR** por mayoría (con una abstención), el Informe de Cumplimiento del Cronograma, de fecha 10 de diciembre de 2021, del Concurso Público de Méritos de Plazas para docentes Ordinarios 2021-II, referido a la plaza Nro. 13, elaborado y remitido por el Jurado Calificador, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N.º 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 169-2021-UNTELS, de fecha 15 de octubre del 2021, se RESUELVE aprobar EL REGLAMENTO GENERAL PARA EL INGRESO A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA UNTELS 2021 Y LAS BASES PARA LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS PARA DOCENTES ORDINARIOS 2021 – II, cuyo cronograma de actividades y evaluaciones fue programado desde el 24 de octubre al 19 de noviembre del 2021;

Que, según Resolución de Comisión Organizadora N° 176-2021-UNTELS, de fecha 01 de diciembre de 2021, se aprueba PARCIALMENTE EL INFORME FINAL DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS PARA DOCENTES ORDINARIOS 2021–II, convocado por Resolución de Comisión Organizadora N° 169-2021-UNTELS, de fecha 15 de octubre;

Que, con Informe de Cumplimiento del Cronograma, de fecha 10 de diciembre de 2021, el Jurado Calificador, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, Informe de Cumplimiento del Cronograma del Concurso Público de Méritos de Plazas para docentes Ordinarios 2021-II para su revisión y determinación, donde el Jurado Calificador, procedió a revisar el expediente del postulante CHENET ZUTA MANUEL ENRIQUE, y determinó que era APTO para la calificación de los méritos;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 192-2021-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR por mayoría (con una abstención), el Informe del Jurado Evaluador de Cumplimiento del Cronograma del Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios 2021-II, referido a la plaza Nro. 13, de fecha 10 de diciembre 2021, que como anexo forma parte de la presente resolución. y que proclama ganador de la plaza N.º 13 al postulante **CHENET ZUTA MANUEL ENRIQUE**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico y a la Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

ARTÍCULO CUARTO . - CURSAR copia de la presente Resolución al ganador de la plaza N.º 13 **CHENET ZUTA MANUEL ENRIQUE** para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General